



## **NOTA DE PRENSA**

### **Condenada una falsa podóloga en Zaragoza tras la querrela presentada por el Colegio de Podólogos de Aragón**

- **El Juzgado de lo Penal nº 5 de Zaragoza ha condenado por delito de intrusismo a una mujer a pagar 12 meses de multa y a las costas del proceso por ejercer la Podología sin estar titulada ni colegiada**
- **El Colegio de Podólogos dispone de informes jurídicos y periciales que aclaran las funciones que no puede realizar un técnico en estética y el instrumental que no puede utilizar**

**Zaragoza, 6 de marzo de 2018.** El Juzgado de lo Penal nº 5 de Zaragoza ha condenado a una mujer, Y.W, por un delito de intrusismo tras la intervención como acusación particular del Colegio de Podólogos de Aragón. La condena ha sido a una pena de doce meses de multa con cuota diaria de 6 euros y a las costas procesales, incluidas las de la acusación particular.

La defensa de la acusada, que había solicitado inicialmente su libre absolución, aceptó la rebaja de pena propuesta por el Ministerio Fiscal por lo que la sentencia es firme.

Durante el juicio quedó probado que la acusada regentaba un negocio en la c/ Andrés Vicente nº 9 de Zaragoza, bajo la denominación "Yulian, Masaje Terapéutico, Digitopuntura, Reflexología y Podología".

En este establecimiento realizaba servicios propios de Podología, que afectan a la salud, sin estar en posesión de la titulación universitaria de Grado de Podología ni estar colegiada.

#### **"Un callo no es un problema estético sino de salud"**

El presidente del Colegio de Podólogos de Aragón y secretario general del Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos, Rafael Navarro, quiere destacar que "un callo no es un problema estético, sino de salud". Según varios informes jurídicos y periciales de los que dispone el Colegio de Aragón "la presencia de durezas, callos y uñas distróficas (con grosor) no es un problema estético sino sanitario, y deben ser diagnosticada y tratada por un podólogo".

Asimismo, el Real Decreto que establece el título de Técnico en estética personal destaca en el punto 3.1 entre los objetivos generales del ciclo formativo, "detectar indicios de patología que hacen necesaria la derivación de clientes a profesionales del ámbito sanitario"; y en el apartado 4.3 se insiste que "si se detectan en el cliente indicios de patología en las uñas, zona periungueal o piel de manos y pies se le remite a consulta médica".



Estos informes dejan muy claras las funciones que no puede realizar un técnico de estética y lo que sí debe realizar. Asimismo, qué instrumental pueden utilizar y para qué fin y cuál no pueden emplear.

Así, por ejemplo: “el torno se utiliza para pulir la uña y dejar una superficie lisa para, posteriormente, aplicar la laca, nunca para rebajarla o disminuir su espesor, ya que una uña gruesa es indicativo de patología como infección ungueal”, lo que obligaría a la derivación a un podólogo.

Por otro lado, “las cuchillas y materiales cortantes y punzantes deben ser objeto de gestión a través de un plan de residuos, teniendo estos materiales la consideración de productos sanitarios peligrosos e infecciosos”, por lo que “no deben ser objeto de utilización por parte de los profesionales de la estética”.

Con estas apreciaciones, el Colegio de Aragón quiere aclarar a la población las funciones de un técnico de Estética y alertarla si ve determinado instrumental en un centro de estética o un uso incorrecto del mismo.

### **Lucha contra el intrusismo**

La lucha contra el intrusismo y la ilegalidad en el ejercicio de la profesión es una de las prioridades de la Junta de Gobierno del Consejo General de Colegios de Podólogos.

El Consejo de Colegios de Podólogos persigue esta práctica ilegal de la profesión sanitaria de su competencia, que no sólo perjudica a los profesionales titulados y colegiados sino también y sobre todo a la ciudadanía al poner en riesgo la salud de los pacientes, que en casos especialmente serios como el pie diabético puede derivar en graves complicaciones cuando son tratados por individuos sin titular y que por tanto, no poseen ni dominan las competencias de un podólogo.

El Consejo de Podólogos pide a la Fiscalía y a las fuerzas de seguridad del Estado que incrementen los esfuerzos en la investigación y persecución de estos casos, dadas la gravedad de las posibles consecuencias para la salud y la dificultad que para la obtención de pruebas tiene una institución colegial.

### **Protocolo de actuación y labor sensibilizadora**

El Consejo recuerda a la ciudadanía que la acreditación oficial de colegiación debe estar visible en las consultas de Podología.

Ante una sospecha de intrusismo, cada Colegio de Podólogos inicia las comprobaciones sobre la colegiación del individuo y sobre si la consulta está inscrita en el registro de centros sanitarios de la Consejería de Salud correspondiente. El siguiente paso se centra en la consecución de pruebas fehacientes a través de los propios pacientes víctimas del fraude y, en ocasiones, de servicios de detectives.



Consejo General  
de Colegios  
Oficiales  
de Podólogos  
de España

En la línea de lucha contra el intrusismo profesional, el Consejo de Colegios Oficiales de Podólogos mantiene una estrategia de actividades encaminadas a sensibilizar a la ciudadanía sobre las funciones del podólogo y sobre la importancia de la prevención y la salud del pie, que repercute sobre el estado general del organismo. En este sentido, el Consejo de Colegios de Podólogos defiende que los podólogos son los profesionales sanitarios especializados en el pie. Tienen la capacidad de recibir directamente al paciente, diagnosticar, tratar, prescribir medicamentos e intervenir quirúrgicamente. Poner los pies en manos de personas no tituladas ni capacitadas para el ejercicio reglado de la profesión, es poner en riesgo la salud.

La Podología es una profesión regulada por la Ley de Ordenación Sanitaria 44/2003 para cuyo ejercicio es obligatoria la titulación universitaria de grado, además de ser miembro del Colegio Profesional de Podólogos correspondiente.

***Para más información:***

***Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos Javier Alonso 686 97 67 57***